S.G.G. – 454– 2026

Belén Boyacá, 15 de septiembre de 2026

Ingeniero
CABETO PÉREZ DÍAZ
Alcalde Municipal

REF: Solicitud adición y prorroga No. 1 al contrato de Compraventa **N° 047 – 2026**

Los suscritos **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BELEN** con **NIT. 891.097.817-5** Representante Legal, **LUZ NELLY VARGAS RODRIGUEZ Y/O QUIEN HAGA SUS VECES,** identificada con **C.C. 1.052.312.091 de Belén,** en calidad de **CONTRATISTA** y **YESMI ELIZABETH GALLO GUERRERO** Secretaria General y de Gobierno y actuando como **SUPERVISOR** del contrato **N° 047 - 2026**, solicita la aprobación de una adición al contrato que se describe a continuación:

GENERALIDADES DEL CONTRATO Y SOLICITUD								
CONVENIO	**X**	**CONTRATO**		**Fecha de suscripción**				
N°		**N°**	**047 - 2026**	**Año**	**Mes**	**Día**		
Tipo	**Convenio**			**2026**	**01**	**30**		
Objeto	Convenio de solidaridad entre el municipio de Belén y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Belén para asegurar la presentación del servicio público esencial de gestión integral del riesgo de que trata la Ley 1575 de 2012.							
Contratante	Municipio de Belén - Boyacá			**NIT**	800.099.199-4			
Contratista	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BELEN			**CC/NIT**	891.097.817-5			
R/L Contratista	LUZ NELLY VARGAS RODRIGUEZ			**CC**	1.052.312.091 de Belén			
Tipo Solicitud	Adición	1	Prórroga 1	Suspensión X	Terminación X	Modificación X		

DETALLES DEL TIPO DE SOLICITUD				
ADICIÓN	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO**	**VALOR TOTAL EJECUTADO**	**VALOR ADICIÓN**	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**
	$ 34.999.993	**$3.181.815,00**	**$ 14.723.211.92**	**$49.723.204,92**
PRÓRROGA	**PLAZO INICIAL DEL CONTRATO**	**FECHA INICIAL DEL CONTRATO**	**TIEMPO PRÓRROGA**	**FECHA FINAL DEL CONTRATO**
	SIETE (7) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS	**05/02/2026**	**TRES (3) MESES Y CSEIS (6) DIAS**	**31/12/2026**

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

SUSPENSIÓN	FECHA SUSPENSIÓN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN	FECHA DE REINICIO
	N/A	N/A	N/A	N/A
TERMINACIÓN	FECHA TERMINACIÓN	TIEMPO EJECUTADO	VALOR EJECUTADO	VALOR A PAGAR
	N/A	N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
	La presente adición y prórroga contractual se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades, la atención de incidentes con materiales peligrosos y demás actividades relacionadas con la prevención y atención de emergencias y calamidades conexas dentro de la jurisdicción del municipio de Belén, Boyacá. En este sentido, resulta necesario asegurar la continuidad de las actividades desarrolladas por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Belén, en cumplimiento del objeto del Convenio de Solidaridad No. 047 de 2026, teniendo en cuenta que la atención de emergencias constituye una necesidad permanente de la comunidad y no puede ser interrumpida, especialmente frente a situaciones que puedan afectar la vida, integridad, bienes y seguridad de los habitantes del municipio. Dentro de las obligaciones contempladas en el convenio se encuentra la realización de un análisis de amenazas de incendios en la jurisdicción municipal, por sectores o de acuerdo con riesgos específicos, con el propósito de identificar zonas vulnerables y riesgos asociados. Como resultado, el Cuerpo de Bomberos deberá presentar a la Administración Municipal el respectivo informe, que servirá como insumo para la adopción de medidas preventivas y el fortalecimiento de la gestión del riesgo. De igual manera, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Belén debe continuar prestando, dentro de sus capacidades técnicas, humanas y operativas, los servicios de prevención, atención, control y extinción de incendios y demás calamidades conexas durante las veinticuatro (24) horas, así como desarrollar acciones de gestión del riesgo y los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades. Es importante señalar que, al inicio de la vigencia 2026, la Administración Municipal de Belén no contaba con la totalidad de los recursos presupuestales requeridos para atender integralmente las necesidades relacionadas con la gestión del riesgo y la prestación del servicio esencial de prevención y atención de incendios. Por esta razón, los recursos inicialmente destinados al convenio han resultado insuficientes frente a las necesidades identificadas durante su ejecución, haciendo necesario fortalecer su financiación para garantizar el cumplimiento de las obligaciones previstas.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

Análisis y justificación de la solicitud	A lo anterior se suman las condiciones climáticas de escasez de lluvias y disminución de las precipitaciones que pueden presentarse durante los próximos meses, situación que incrementa el riesgo de incendios forestales y de cobertura vegetal, así como de otras emergencias asociadas a las condiciones ambientales. En consecuencia, resulta necesario fortalecer de manera preventiva la capacidad operativa y de respuesta del Cuerpo de Bomberos, con el fin de reducir los riesgos para la población, los bienes, los recursos naturales y el medio ambiente. Por lo anterior, se requiere adicionar recursos al convenio para garantizar la continuidad y suficiencia de las actividades de prevención, atención, control y extinción de incendios, rescate, atención de emergencias y demás calamidades conexas, así como fortalecer la capacidad de respuesta ante los eventos que puedan presentarse durante los periodos de mayor vulnerabilidad. La necesidad de garantizar la continuidad del convenio comprende, entre otras, la atención oportuna de emergencias relacionadas con incendios estructurales urbanos y rurales, incendios forestales, inundaciones, accidentes y extricación vehicular, rescate vertical, manejo de sustancias peligrosas, control de fugas de gas, deslizamientos, eventos de afluencia masiva, colapsos estructurales, rescate de animales, control de avispas y abejas, explosiones y demás situaciones de emergencia o calamidades conexas que puedan presentarse dentro de la jurisdicción municipal. Asimismo, resulta necesario mantener el acompañamiento y asesoría técnica al Municipio de Belén, especialmente en el marco del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, para el desarrollo de programas de seguridad y la adopción de medidas de prevención y protección frente a incendios y demás calamidades públicas. La continuidad de las actividades permitirá igualmente que el Cuerpo de Bomberos realice visitas y emita conceptos y/o recomendaciones de seguridad, cuando corresponda, con anterioridad o durante el desarrollo de espectáculos y eventos realizados en el municipio, de oficio o a solicitud de parte, contribuyendo al fortalecimiento de las medidas preventivas y a la reducción de riesgos asociados a eventos con concentración de público. De igual forma, es indispensable garantizar el mantenimiento y disponibilidad de los equipos destinados a la atención y prevención de emergencias, procurando que se encuentren en condiciones adecuadas para su utilización. Para tal efecto, el Cuerpo de Bomberos deberá mantener informada a la Administración Municipal sobre el estado real y efectivo de dichos equipos. Adicionalmente, el convenio contempla la participación del Cuerpo de Bomberos en la realización de simulacros de emergencia programados por el Municipio de Belén, actividades orientadas a fortalecer la preparación y capacidad de respuesta institucional y comunitaria frente a posibles situaciones de riesgo. En consecuencia, la adición de recursos y prórroga del plazo contractual resultan necesarias y convenientes para garantizar la continuidad de las obligaciones y actividades previstas, evitar la

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	interrupción de la capacidad de respuesta ante emergencias y asegurar la disponibilidad de un organismo de socorro con capacidad humana, técnica y operativa para atender las situaciones que puedan presentarse en el municipio. La modificación propuesta no tiene como finalidad alterar el objeto inicialmente pactado, sino fortalecer y garantizar su ejecución y continuidad mediante la incorporación de los recursos necesarios y la ampliación del plazo contractual, permitiendo que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Belén continúe desarrollando las actividades de prevención, preparación, atención y respuesta frente a incendios, rescates, incidentes con materiales peligrosos y demás emergencias y calamidades conexas. Por lo anteriormente expuesto, se encuentra justificada la necesidad de realizar la adición de recursos y prórroga del Convenio de Solidaridad No. 047 de 2026, celebrado entre el Municipio de Belén y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Belén, con el propósito de asegurar la continuidad en la prestación del servicio público esencial de gestión integral del riesgo, la atención oportuna de emergencias y la protección de la vida, integridad y bienes de la comunidad belemita durante el término adicional que se establezca en la respectiva modificación contractual. Que, en lo demás, el **Contrato No. 047 de 2026** no será objeto de modificación. Que la adición y prórroga propuesta no altera la naturaleza jurídica del contrato ni modifica su objeto, y se realiza sin afectar el equilibrio económico del contrato, en observancia de los principios de planeación, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993. Por lo anterior, las partes acuerdan suscribir la presente adición y prórroga contractual.
Cláusulas afectadas por la solicitud	**SEGUNDA.** **SEXTA.** **SEPTIMA.**
Documentos soportes de la solicitud	**CDP** **BPIN**

Atentamente,

YESMI ELIZABETH GALLO GUERRERO
Secretaria General y de Gobierno
SUPERVISOR

Elaboró: Rafael Antonio Santos Balaguera, Auxiliar Administrativo.
Revisó: Dra. Yesmi Elizabeth Gallo Guerrero. Secretaria General y de Gobierno.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652